



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a proyectos financiados por el Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (2010061935)

El Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 85, de 25 de octubre de 1990, establece el procedimiento general al que ha de someterse toda concesión de subvenciones sin perjuicio de las especialidades propias de cada caso, dispone la necesaria definición del concepto de subvención y consagra los indispensables mecanismos de justificación.

De acuerdo con lo anterior, el decreto mencionado previene en su artículo 7 que cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública, y siempre que se trate de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro, se podrán otorgar subvenciones mediante Resolución motivada del órgano competente para concederlas.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone la publicación en el diario oficial correspondiente de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por el que la publicación de la subvención concedida corresponde al órgano administrativo concedente,

RESUELVO :

Dar publicidad a los proyectos que se detallan en el Anexo adjunto, financiado por el Servicio Extremeño de Salud en aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, por superar su cuantía los 3.000 euros, con indicación del beneficiario, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 16 de julio de 2010.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud
(P.S. Resolución de 18 de junio de 2010,
DOE n.º 125, de 1 de julio),
el Director General de Salud Pública,
CLARENCO CEBRIÁN ORDIALES

**A N E X O**

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	CUANTÍA
Asociación de Universidades Populares de Extremadura "AUPEX"	2010.3901.212D.489.00 Proyecto2008.39.01.0004 Fondo TE 015	Desarrollo del "Programa para la prevención del VIH-Sida y la reducción de la vulnerabilidad de las personas y su entorno"	45.000,00 €
Comité Ciudadano Antisida de la Comunidad Extremeña "CAEX"	2010.3901.212D.489.00 Proyecto2008.39.01.0004 Fondo TE 015	Desarrollo del "Programa de Atención Personal en VIH-Sida"	31.000,00 €
Comité Ciudadano Antisida de la Comunidad Extremeña "CAEX"	20010.3901.212D.489.00 Proyecto2008.39.01.0004 Fondo TE 015	Desarrollo del "Programa de detección precoz del VIH-Sida y la sífilis en la Comunidad Autónoma de Extremadura"	21.764,60 €